

40468



REGISTRO

DE

UN MODELO DE UTILIDAD

por "Una prenda constrictora para la pierna" - - - - -

a favor de Don Antonio LLOVERAS DOMENECH, de nacionalidad española, domiciliado en CANET DE MAR (Barcelona), Camino del Cementerio, sin número.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 La presente memoria descriptiva corresponde a la solicitud de registro como modelo de utilidad de una prenda constrictora de la pierna del tipo de las denominadas medias ortopédicas, que permite contrarrestar según sea de mayor o menor extensión la misma, el abultamiento producido por inflamación de una más o menos amplia zona de la pierna a que se aplique.

10 La prenda constrictora que se registra como modelo de utilidad está esencialmente caracterizada por el hecho de estar constituida por una pieza de género de punto de forma adecuada a la de una mayor o menor porción de pierna, que está fabricada de hilo de espuma de nylon, dotado de acentuada



elasticidad, en combinación con uno o más hilos de goma o de otro material semejantemente elástico, dispuestos en el sentido transversal de la prenda de modo que al quedar esta confeccionada quedaren en disposición de rodear a la pierna.

5 La prenda constrictora en tal forma constituida tiene la ventaja sobre las medias ortopédicas fabricadas hasta ahora empleando hilo de goma e hilo de una materia textil prácticamente inelástica, de que, gracias a la especial elasticidad del hilo de espuma de nylon no solo queda aumentada la
10 elasticidad transversal que dan a la media los hilos de goma que entran en su constitución sino la que resulta de no tener que atemperar la amplitud de la media a las exigencias de la dilatación de tales hilos ya que siendo notablemente elástico el hilo de espuma de nylon puede acentuarse la reducción
15 de tamaño de la media fabricada respecto al que pueda alcanzar al quedar aplicada a la pierna, ejerciendo sobre ésta una regulada presión gracias a la elasticidad que simultáneamente presenta, en virtud del hilo de que está fabricada, tanto en
20 sentido transversal, por acción conjunta de la goma y dicho hilo, como longitudinal por la sola condición del mismo hilo.

 Como es natural, la prenda podrá presentar formas variables según se destine a constreñir una u otra porción de pierna o tamaños de pierna diferentes, por lo cual ha de considerarse tan solo como un ejemplo, dado para que quede cumplimentado lo que dispone el artículo 170 del Estatuto sobre la Propiedad Industrial, el caso de ejecución práctica de tal prenda que está representado en el dibujo adjunto.

25



En tal caso la prenda tiene la forma corriente de las denominadas medias ortopédicas o sea presenta una porción 1 envolvente de la pantorrilla, otra porción 2 capaz de rodear el tobillo, una abertura 3 para el paso del talón y una porción 4 destinada a rodear al pie dejando sus dedos libres.

Suprimiendo la porción 1 podrá resultar la prenda constrictora apta para ejercer su función solamente sobre la región más baja de la pierna.

Podrán ser variables los gruesos y particularidades de constitución de los hilos de espuma de nylon y de goma que se empleen en la fabricación de las prendas producidas de acuerdo con la característica esencial del modelo, las máquinas productoras de género de punto empleadas para fabricar el cuerpo de las prendas, las operaciones de confección y acabado de las mismas que se crea necesario realizar para obtenerlas y cuantas particularidades semejantemente secundarias, accesorias o accidentales respecto a lo que constituye la esencialidad del modelo puedan concurrir o dejar de concurrir en la producción y en la aplicación de las prendas sin causar alteración sensible de tal esencialidad.

N O T A

Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Una prenda constrictora para la pierna, esencialmente caracterizada por el hecho de estar constituida por una pie-

40468



- 4 -

za de género de punto de forma adecuada a la de una mayor o menor porción de pierna, que está fabricada de hilo de espuma de nylon, dotado de acentuada elasticidad, en combinación con uno o más hilos de goma o de otro material semejantemente elástico, dispuestos en el sentido transversal de la prenda de modo que al quedar esta confeccionada quedamen disposición de rodear a la pierna.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

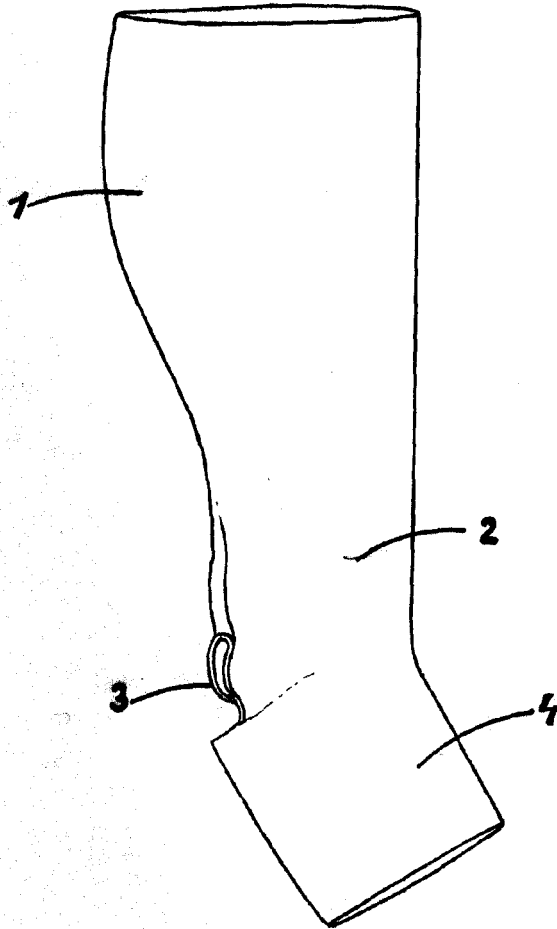
"Una prenda constrictora para la pierna".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 11 de Febrero de 1954.

P. p. de Don Antonio LLOVERAS DOINECH,

40468



Comissions R 9 FEB 1954

12